



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/045/2024

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

FRANCO

APELLIDO MATERNO

IBARRA

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

JAVIER

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CONSTRUCCIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS
REFRENDO DE LICENCIA LC/020/2023 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023

UBICACIÓN

DOMICILIO: FRANCISCO I. MADERO No. 35 INT. A / INT. B

COLONIA: CENTRO

LOTE: 12 MANZANA: 19

LOCALIDAD: HUIMILPAN CENTRO

DICTAMEN: ----- FECHA: -----

REV. PROYECTO: 139/2022 FECHA: 14/03/2023

CLAVE CATASTRAL: 08 05 001 01 021 037

ALINEAMIENTO: ALI/016/2023

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA:
jueves, 30 de mayo de 2024

CONCEPTO	SUPERFICIE m²
TERRENO	210.00
SÓTANO	
PLANTA BAJA	205.63
1º NIVEL	166.15
2º NIVEL	
3º NIVEL	
MEZZANINE	
ÁREA VERDE	
VOLADOS	4.37
ESTACIONAMIENTO	
OTROS	
TOTAL M² DE CONSTRUCCIÓN	376.15

LIC. ELISEO PÉREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA:
jueves, 29 de mayo de 2025

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

BARDEO PERIMETRAL

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	
ALTURA	
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	0.00

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

GRANADOS

APELLIDO MATERNO

BECCERRIL

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

ALEJANDRO

CÉDULA PROFESIONAL

3923595

CLAVE

CIROCEQ - 29/06/G446

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 5,741 VOLUMEN CXXVIII DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986, EMITIDA POR LA NOTARÍA 16 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JAVIER FRANCO IBARRA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN FECHA 16 DE MARZO DE 1987 BAJO LA PARTIDA 242 TOMO V SERIE 96-A DE LA SECCION PRIMERA.
- 2 LA PRESENTE AUTORIZA EL REFRENDO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 376.15 m2 PARA DOS LOCALES COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS REPORTANDO UN 80.00% DE AVANCE EN LOS TRABAJOS.
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS A1 Y A2.
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- 9 EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- 10 ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
- 11 LA AUTORIZACIÓN DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA QUEDARÁ SUJETO A LA REPOSICIÓN DE LA BITACORA DE OBRA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR LLENA Y COMPLEMENTADA CON LA EVIDENCIA QUE POR PARTE DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA CONVENGAN, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DE MANERA FÍSICA EN ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE HUIMILPAN PARA SU VALIDACIÓN